

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Heredad conocida con el nombre de «Finca El Salobrar», que constituye una sola entidad orgánica de explotación agrícola, ubicada en los términos municipales de Selgua y Conchel (Huesca), Ayuntamientos de Selgua, Conchel y Monzón, con una superficie total de 60 hectáreas 42 áreas, de las que 23 hectáreas son de regadío, y 36 hectáreas 96 áreas 69 centiáreas son de secano. Está integrada por 61 predios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 770, libro 19, folio 126, finca 1.880.

Valorada a efectos de subasta en ciento dieciocho millones cuatrocientas mil (118.400.000) pesetas.

2. Casa con corral en mal estado sita en Selgua (Huesca), Ayuntamiento de Monzón, calle José Antonio, número 28, compuesta de tres plantas y una superficie de solar de 64,10 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, don Julio Ezquerria Arnillas; izquierda, finca que se describe a continuación, y fondo, don Francisco Salillas Serramía. Inscrita al tomo 770, folio 80, finca 1.597.

Valorada a efectos de subasta en un millón (1.000.000) de pesetas.

3. Corral sito en Selgua (Huesca), Ayuntamiento de Monzón, calle José Antonio, número 30, de planta baja cercada y una superficie de 19 metros cuadrados. Linda: Derecha, finca descrita con el número 2; izquierda, don Justo Fajarnes Montaner, y espalda, don Francisco Salillas Serramía. Inscrito al tomo 770, folio 82, finca 1.598.

Valorada a efectos de subasta en seiscientos mil (600.000) pesetas.

4. Nave o almacén sito en término municipal de Selgua (Huesca), en la partida «Eras Bajas», de 504 metros cuadrados de superficie. Consta de una sola planta o baja y tejado. El total solar en el que se halla enclavado tiene una superficie de unos 2.800 metros cuadrados, poco más o menos, y linda: Por su frente, norte, por donde tiene su entrada principal, con carretera nacional; derecha, entrando, oeste, con doña Rosario Ezquerria; izquierda, este, y al fondo, sur, con doña Isabel Fajarnés Alvira. Esta finca tiene su entrada y salida desde el antiguo camino del cementerio, hoy carretera de colonización, por medio de un camino a través de la finca colindante de doña Isabel Fajarnés Alvira. Inscrita al tomo 417, folio 137, finca 1.385.

Valorada a efectos de subasta en catorce millones (14.000.000) de pesetas.

5. Una participación indivisa de 1 entero 57 centésimas por 100 con el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 26, de 15,76 metros cuadrados, en la siguiente finca: Número 1 de orden correlativo. Local sito en la planta de sótano del edificio general descrito. Tiene su acceso a través del local en planta sótano que se construirá en la parcela número 2, y por el ascensor de acceso a las plantas elevadas del edificio general. Tiene una superficie de 1.383,39 metros cuadrados. Está destinado a plazas de aparcamiento de vehículos y cuartos trasteros. Linda: Frente, avenida M. Escrivá de Balaguer; derecha, entrando, avenida del Cinca; izquierda, en parte parcela destinada a calle y en parte zona común de la urbanización, y fondo, parcela. Le corresponde una cuota de participación de 26 enteros 68 centésimas de entero por 100. Inscrita al tomo 761, folio 169, finca 12.615-42. Forma parte del edificio sito en Barbastro, avenida M. Escrivá, número 6-B, y con entrada para los locales en planta baja por avenida del Cinca, números 1 y 3. Ocupa una superficie construida en planta baja de 1.084,39 metros cuadrados, destinándose el resto de superficie no edificada a retranqueos de la fachada y accesos a la edificación. Linda: Frente, avenida M. Escrivá; derecha, entrando, avenida del Cinca; izquierda, en parte, parcela en avenida M. Escrivá 6-B, y en parte zona

común de la urbanización, y fondo, parcela en calle de Juan de Lanuza.

Valorada a efectos de subasta en un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

6. Una participación indivisa de 1 entero 50 centésimas por 100 con el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 27, de 15,2 metros cuadrados, en el departamento número 1 descrito con el guarismo 6 de la escritura de hipoteca. Inscrita al tomo 761, folio 171, finca 12.615-43.

Valorada a efectos de subasta en un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

7. Una participación indivisa de 0 enteros 97 centésimas por 100 con el uso exclusivo de la plaza de cuarto trastero señalado con el número 26, de 9,69 metros cuadrados, en el departamento número 1 descrito con el guarismo 6 de la escritura de hipoteca. Inscrita al tomo 761, folio 173, finca 12.615-44.

Valorada a efectos de subasta en trescientas mil (300.000) pesetas.

8. Una participación indivisa de 0 enteros 90 centésimas por 100 con el uso exclusivo de la plaza de cuarto trastero señalado con el número 27, de 9 metros cuadrados, en el departamento número 1 descrito con el guarismo 6 de la escritura de hipoteca. Inscrita al tomo 761, folio 175, finca 12.615-45.

Valorada a efectos de subasta en trescientas mil (300.000) pesetas.

Barbastro, 4 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—58.408.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Pilar Navarro Blasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio de divorcio seguido en este Juzgado bajo el número 661/1999, a instancia de doña Concepción Domingo Segarra, representada por la Procuradora doña María Nieves Hernández de Urquía, contra don Sylvestre Isnard Lumiere, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

En Barcelona, a 5 de octubre de 2000. Visto por mí doña María Ascensión Oiza Casado, Magistrada del Juzgado de Familia número 51 de los de Barcelona, el presente procedimiento de divorcio, seguido con el número 661/1999, Sección Primera, instado por doña Concepción Domingo Segarra, representada por la Procuradora doña María Nieves Hernández de Urquía y defendida por la Letrada doña María Jesús Bosch Bolívar, contra don Sylvestre Isnard Lumiere, en situación procesal de rebeldía.

Fallo: «Estimo la demanda presentada por la Procuradora doña María Nieves Hernández, en nombre y representación de doña Concepción Domingo Segarra, contra don Sylvestre Isnard Lumiere, en rebeldía procesal en estas actuaciones y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio de los referidos cónyuges con todos los efectos legales. Notifíquese la sentencia a las partes, a la demandada a través de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y hágale saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días. Llévase el original al libro de sentencias quedando testimonio en las actuaciones y una vez firme, comuníquese al Registro Civil de Central para su anotación en la inscripción de matrimonio de los litigantes. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Sylvestre Isnard Lumiere declarado en situación procesal de rebeldía.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 2000.—La Secretaria, Pilar Navarro Blasco.—57.965.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por la Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona, en autos de divorcio seguidos con el número 587/00, sección tercera, a instancia de doña Paula Nicole Sepúlveda Viera, contra don Thorsten Peter Benecke, por medio del presente edicto emplazo a dicho demandado, don Thorsten Peter Benecke, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda por medio de Abogado y Procurador que le defiendan y representen, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido en el trámite de contestación.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 2000.—La Secretaria, Pilar Navarro Blasco.—57.967.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao (Bizkaia). Suspensión de pagos: 534/00,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Texcote Coating, Sociedad Limitada», calle Polígono Ugaldeguren, nQ I, parc. II, plaza Zamudio (Bizkaia), habiendo designado como Interventor judicial a don Javier Santamaria Rubio.

Bilbao, 4 de octubre de 2000.—El Secretario.—58.364.

#### CIUTADELLA DE MENORCA

##### Edicto

Doña Clara Besa Recasens, Juez de Primera Instancia número 1 de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 69/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de ahorros del Mediterráneo, representada por la procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra doña Elisa Bruna Visini, Marzia Longoni en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0410 0000 18 0069 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-